

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	PAA-2023
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSION	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	Fortalecimiento de la gestión administrativa, operativa y misional del instituto departamental de recreación y deporte	
Código BPIN No.	2021002080004	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Abril de 2023	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	Luis Restrepo Salcedo	
Dependencia solicitante:	Dirección	
Tipo de Contrato:	Apoyo a la Gestión	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	El Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico es un Establecimiento Público del orden departamental, integrante del Sistema nacional del Deporte, cuyas funciones están dadas por la Ley 181 de 1995 y la Ordenanza de creación. El artículo 2° de la Constitución Política, establece que “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.” En este sentido, el artículo 52 de la Carta Fundamental reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, señalando que el deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES tiene como objeto “Generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en los procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la educación física y la educación extraescolar, como contribución al desarrollo integral del individuo para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Departamento del Atlántico. Que el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES, tiene entre sus funciones: • Estimular la participación comunitaria y la integración funcional en los términos de la Constitución Política, a Ley 181 de 1995 y las demás normas que lo rigen. • Coordinar y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar las practicas del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el territorio departamental. • Prestar asistencia técnica y administrativa a los municipios y demás entidades del Sistema Nacional del Deporte en el Territorio de la jurisdicción. • Participar en la elaboración y ejecución de programas de cofinanciación de la construcción, ampliación y mejoramiento de las instalaciones deportivas de los municipios. • Proponer y aprobar en lo de su competencia, el Plan Departamental para el desarrollo del Deporte, la Recreación y aprovechamiento del tiempo libre. • Promover, difundir y fomentar la práctica de la educación física, el deporte y la recreación en el territorio Departamental. • Cooperar con los municipios y la entidades deportivas y recreativas en la planeación y difusión de la actividad física, el deporte y la recreación y atender a su financiamiento de acuerdo con los planes y programas que aquellos presenten. • Promover la participación del sector privado e interinstitucional en las diferentes disciplinas deportivas, la educación extraescolar y el aprovechamiento del tiempo libre. La Ley 181 de 1995 determina como función de los entes deportivos departamentales, coordinar y desarrollar programas en el campo del deporte, así como su promoción y difusión en el territorio
--	---

	departamental, de acuerdo con los planes y programas que aquellos presenten, tal como lo establece la Ordenanza No.00057 de 1998 de creación del Instituto. El Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023 “ATLÁNTICO PARA LA GENTE”, así como también Plan de Desarrollo Institucional y el Plan de Acción de Indeportes Atlántico, contemplan que el Departamento del Atlántico requiere de espacios sanos para el ocio y el tiempo libre o franjas de no ocupación, sin embargo, también es un reto el- reconocer al deporte en su condición profesional y de alto rendimiento y competencia, es por ello que el Departamento en su compromiso con el deporte aportará a fortalecer las ligas y clubes deportivos, a formar formadores para nuestros deportistas, mejorar la oferta de espacio público para la generación de actividades deportivas de libre uso, y apoyar en la construcción de deportistas de alto rendimiento que representen al Atlántico con todas las garantías. En el mismo orden, ofrecemos a la comunidad en general, del Departamento del Atlántico, una forma de integrar a los individuos a actividades sanas y que pueden ser practicadas no solo a nivel recreativo sino competitivo, dejando excelentes y gratificantes resultados, tanto para los participantes como a los asistentes que buscan en estos eventos otras formas de recreación y motivación. En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que es necesario optimizar el funcionamiento del Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico, se considera necesario y oportuno contratar un grupo de personas naturales que brinden apoyo y acompañamiento en el desarrollo de las funciones propias del Instituto. Para ello, se considera necesario llevar a cabo la “PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENTRENADOR EN LA PREPARACION, PARTICIPACION Y PROCESOS DE FORMACION DE LOS ATLETAS QUE REPRESENTARAN AL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO EN LOS EVENTOS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES” Entrenador deportivo es la persona responsable de orientar con idoneidad los procesos pedagógicos de enseñanza, educación y perfeccionamiento de la capacidad motriz específica de individuos que practican un determinado tipo de deporte, disciplina o modalidad deportiva. En la medida que la Planta de personal no cuenta con el recurso humano suficiente, de acuerdo con certificación expedida por el director, es necesario contratar los servicios de personas naturales, que proporcionen los conocimientos necesarios para la ejecución de los procesos y actividades de Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico.						
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN							
3.2.1. Objeto contractual:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENTRENADOR EN LA PREPARACION, PARTICIPACION Y PROCESOS DE FORMACION DE LOS ATLETAS QUE REPRESENTARAN AL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO EN LOS EVENTOS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES						
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: <table><tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Clase</th></tr><tr><td>1</td><td>80111600</td><td>Servicios de personal temporal</td></tr></table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase	1	80111600	Servicios de personal temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase					
1	80111600	Servicios de personal temporal					
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Contratar un grupo de personas naturales que apoyen al Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico en el desarrollo y perfeccionamiento para lograr que deportistas (convencionales y de deporte adaptado) alcancen el nivel de alto rendimiento deportivo en el Departamento del Atlántico.						
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No aplica						
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No aplica						
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DEL ATLANTICO							
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	OBLIGACIONES GENERALES Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.						

	- Mantener actualizados todos sus documentos en el Instituto, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de y/o a la Oficina de Contabilidad. - Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. - Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep - Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato - Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales - Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de director y/o supervisor. - Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. - Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. - Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. - Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. - Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Instituto. - Cumplir de buena fe el objeto del contrato. - Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. - Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas. - Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. OBLIGACIONES ESPECIFICAS - Apoyar en la convocatoria y preselección de los deportistas de las disciplinas convocadas, que participaran en los juegos Nacionales y Paranales 2023. - Apoyar a los deportistas del programa Reserva Deportiva. - Estructurar el diagnostico de las disciplinas convocadas, para el proceso de preparación deportiva y participación en los Juegos Nacionales Y Paranales 2023. - Apoyar en el proceso de elaborar el plan acción y preparación deportiva en las disciplinas convocadas, de acuerdo a sus particularidades. - Preparar y llevar un control del acompañamiento continuo, seguimiento, ejecución y evaluación de las estructuras de entrenamiento en marcadas en su plan de acción, a través de las pruebas y test programados en las disciplinas. - Acompañar a los deportistas de las disciplinas convocadas en competencias oficiales del calendario nacional e internacional cuando las condiciones así lo permitan. - Presentar informes mensuales de los alcances del proceso deportivo y planes de mejoras de los deportistas de las diferentes disciplinas. - Acompañar y asistir a las capacitaciones convocadas por el instituto, en desarrollo de actividades pedagógicas con enfoque, cívico, ético y axiológico que fortalezca las buenas prácticas de convivencia. - Asistir a las reuniones técnicas convocadas por la Dirección o el programa de Alto Rendimiento del Instituto. - Iniciar proceso de acreditación de acuerdo a la Ley 2210 del 2022
3.3.2. Obligaciones del Instituto:	- Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. - Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. - Realizar la supervisión del contrato.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la

	Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.																				
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado de la necesidad de contratación es la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$164.250.000). La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el análisis del sector. El valor para cada uno de los contratos se encuentra señalado en el CUADRO ANEXO. <table><tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr><tr><td>1</td><td>2.3.2.02.02.009</td><td>Servicios para la comunidad, sociales y personales</td><td>5 - Distriseguridad</td><td>\$39.000.000</td></tr><tr><td>1</td><td>2.3.2.02.02.009</td><td>Servicios para la comunidad, sociales y personales</td><td>5 - Distriseguridad</td><td>\$125.250.000</td></tr><tr><td colspan="4">TOTAL</td><td>\$164.250.000</td></tr></table>	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Tipo Fuente	Valor	1	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5 - Distriseguridad	\$39.000.000	1	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5 - Distriseguridad	\$125.250.000	TOTAL				\$164.250.000
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Tipo Fuente	Valor																	
1	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5 - Distriseguridad	\$39.000.000																	
1	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5 - Distriseguridad	\$125.250.000																	
TOTAL				\$164.250.000																	
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table><tr><td>Número:</td><td>27</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>\$370.000.000</td></tr><tr><td>Autorizados por:</td><td>Jefe de Presupuesto.</td></tr><tr><td>Número:</td><td>125</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>\$187.500.000</td></tr><tr><td>Autorizados por:</td><td>Jefe de Presupuesto.</td></tr></table>	Número:	27	Valor:	\$370.000.000	Autorizados por:	Jefe de Presupuesto.	Número:	125	Valor:	\$187.500.000	Autorizados por:	Jefe de Presupuesto.								
Número:	27																				
Valor:	\$370.000.000																				
Autorizados por:	Jefe de Presupuesto.																				
Número:	125																				
Valor:	\$187.500.000																				
Autorizados por:	Jefe de Presupuesto.																				
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, así como la idoneidad y experiencia en las actividades a Desarrollar.																				
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	VER CUADRO ANEXO																				
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE																					
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:																					
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	- Propuesta en la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades - Copia de cedula de ciudadanía. - Fotocopia de Tarjeta o Matricula Profesional. - Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN. ACTUALIZADO - Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral. - Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP. - Formato único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividades Económicas Privadas de persona natural. - Certificaciones de estudios. - Certificaciones de experiencia laboral. - Libreta militar (En el caso que se requiera - varón menor de cincuenta (50) años). - Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. - Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. - Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. - Examen médico preocupacional (Decreto 0723 de 2013). - Consulta de medidas correctivas.																				
3.6.1.2 Experiencia	VER CUADRO ANEXO																				

3.6.1.3 Capacidad Financiera	No aplica	
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	No aplica	
3.6.2. Factores de Evaluación	No aplica	
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No aplica	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.	
3.8 Garantías:	De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 inciso 5 de la ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5., del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	NELSON FRANCISCO PALOMINO ROSADO
	Identificación del funcionario:	77.018.254
	Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No aplica	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	VER CUADRO ANEXO	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No aplica	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	LUIS EDUARDO RESTREPO SALCEDO	
CARGO:	DIRECTOR – INSITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DEL ATLANTICO	
Proyectó:	Jesús Mora Fuentes	

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Instituto Departamental de Recreación y Deporte del Atlántico, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el pago de los honorarios	Afectación del flujo de caja del contratista para desarrollar sus actividades contractuales	2	2	4	Riesgo bajo	Instituto	Seguimiento a los pagos a través de la página del Instituto	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del contrato	Inicio ejecución del contrato	Finalización del contrato	Inspecciones permanentes	Mensual
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Retraso en las actividades asignadas	3	1	4	Riesgo bajo	Contratista	Revisión permanente en la asistencia del personal para su remplazo	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del contrato	Inicio ejecución del contrato	Finalización del contrato	Inspecciones permanentes	Diaria

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

BORIS RENE TEJEDA CERPA

N°	PERFIL	DISCIPLINA	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCION
1	Acreditar formación en área de entrenamiento deportivo en la disciplina de Triatlón, con experiencia mínima de dieciocho (18) meses relacionada con las actividades a desempeñar o afines.	TRIATLON	\$15.000.000	El Instituto cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un (1) primer pago al treinta y uno (31) de mayo de 2023 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000), cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000) al treinta de cada mes y, un pago final al treinta y uno (31) de octubre de 2023 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de octubre del 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

YEISON ALFONSO NARVAEZ ARCHILA

N°	PERFIL	DISCIPLINA	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCION
1	Licenciado en Educación Básica con énfasis en Educación Física, Recreación y Deporte, con experiencia mínima de seis (6) meses relacionada con las actividades a desempeñar o afines.	LEVANTAMIENTO DE PESAS	\$9.000.000	El Instituto cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un (1) primer pago al treinta y uno (31) de mayo de 2023 por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.500.000), cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.500.000) al treinta de cada mes y, un pago final al treinta y uno (31) de octubre de 2023 por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.500.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de octubre del 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

JESUS ANDRES CARDOZA AMAYA

N°	PERFIL	DISCIPLINA	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCION
1	Licenciado en Educacion Básica con énfasis en Educacion Física, Recreacion y Deportes, con experiencia minima de ocho (8) meses relacionada con las actividades a desempeñar o afines.	VOLEIBOL	\$12.000.000	El Instituto cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un (1) primer pago al treinta y uno (31) de mayo de 2023 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000), cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) al treinta de cada mes y, un pago final al treinta y uno (31) de octubre de 2023 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de octubre del 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

CARLOS LUIS MIRANDA ROMERO

N°	PERFIL	DISCIPLINA	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCION
1	Acreditar formación en área de entrenamiento deportivo en la disciplina de Balonmano, con experiencia de doce (12) meses relacionada con las actividades a desempeñar o afines.	BALONMANO	\$12.000.000	El Instituto cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un (1) primer pago al treinta y uno (31) de mayo de 2023 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000), cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) al treinta de cada mes y, un pago final al treinta y uno (31) de octubre de 2023 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de octubre del 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

ANTONIO JESUS FERREIRA TORRES

N°	PERFIL	DISCIPLINA	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCION
1	Acreditar formación en área de entrenamiento deportivo en la disciplina de Waterpolo, con experiencia mínima de doce (12) meses relacionada con las actividades a desempeñar o afines.	WATERPOLO	\$12.000.000	El Instituto cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un (1) primer pago al treinta y uno (31) de mayo de 2023 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000), cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) al treinta de cada mes y, un pago final al treinta y uno (31) de octubre de 2023 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de octubre del 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

EDUARDO PEÑA DAZA

N°	PERFIL	DISCIPLINA	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCION
1	Licenciado en Educación especializado en Educación Física, con experiencia mínima de seis (6) meses relacionada con las actividades a desempeñar o afines.	TENIS DE MESA	\$2.250.000	El Instituto cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un (1) primer pago al treinta y uno (31) de mayo de 2023 por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.500.000) y, un pago final al quince (15) de junio de 2023 por valor de SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$750.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el quince (15) de junio del 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

YILMAR ANDRES SANJUAN FONTALVO

N°	PERFIL	DISCIPLINA	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCION
1	Acreditar formación en área de entrenamiento deportivo en la disciplina de Gimnasia Artística, con experiencia mínima de doce (12) meses relacionada con las actividades a desempeñar o afines.	GIMNASIA ARTISTICA	\$12.000.000	El Instituto cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un (1) primer pago al treinta y uno (31) de mayo de 2023 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000), cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) al treinta de cada mes y, un pago final al treinta y uno (31) de octubre de 2023 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de octubre del 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

ELIAS DE JESUS HERRERA MAURY

N°	PERFIL	DISCIPLINA	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCION
1	Acreditar formación en area de entrenamiento deportivo en la disciplina de tiro con arco, con experiencia mínima de nueve (9) meses relacionada con las actividades a desempeñar o afines.	TIRO CON ARCO	\$9.000.000	El Instituto cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un (1) primer pago al treinta y uno (31) de mayo de 2023 por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.500.000), cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.500.000) al treinta de cada mes y, un pago final al treinta y uno (31) de octubre de 2023 por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.500.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de octubre del 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

FREDYS DE JESUS VARGAS TORRES

N°	PERFIL	DISCIPLINA	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCION
1	Acreditar formación en área de entrenamiento deportivo en la disciplina de Tejo, con experiencia mínima de doce (12) meses relacionada con las actividades a desempeñar o afines.	TEJO	\$12.000.000	El Instituto cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un (1) primer pago al treinta y uno (31) de mayo de 2023 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000), cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) al treinta de cada mes y, un pago final al treinta y uno (31) de octubre de 2023 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de octubre del 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

CLINFOR MIGUEL ARRIAGADA VISBAL

N°	PERFIL	DISCIPLINA	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCION
1	Acreditar formación en área de entrenamiento deportivo en la disciplina de Gimnasia Trampolín, con experiencia mínima de doce (12) meses relacionada con las actividades a desempeñar o afines.	GIMNASIA TRAMPOLIN	\$12.000.000	El Instituto cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un (1) primer pago al treinta y uno (31) de mayo de 2023 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000), cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) al treinta de cada mes y, un pago final al treinta y uno (31) de octubre de 2023 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de octubre del 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

ALFONSO EDUARDO AGUIRRE BERMEJO

N°	PERFIL	DISCIPLINA	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCION
1	Acreditar formación en área de entrenamiento deportivo en la disciplina de Hapkido, con experiencia mínima de nueve (9) meses relacionada con las actividades a desempeñar o afines.	HAPKIDO	\$9.000.000	El Instituto cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un (1) primer pago al treinta y uno (31) de mayo de 2023 por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.500.000), cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.500.000) al treinta de cada mes y, un pago final al treinta y uno (31) de octubre de 2023 por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.500.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de octubre del 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

YANS JOSE CORTINA SANCHEZ

N°	PERFIL	DISCIPLINA	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCION
1	Licenciado en Cultura Física, Recreación y Deporte, con experiencia minima de diez (10) meses relacionada con las actividades a desempeñar o afines.	TAEKWONDO	\$15.000.000	El Instituto cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un (1) primer pago al treinta y uno (31) de mayo de 2023 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000), cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000) al treinta de cada mes y, un pago final al treinta y uno (31) de octubre de 2023 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de octubre del 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

ANGIE PAOLA ESTARITA MARTINEZ

N°	PERFIL	DISCIPLINA	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCION
1	Acreditar formación en área de entrenamiento deportivo en la disciplina de Lucha, con experiencia mínima de doce (12) meses relacionada con las actividades a desempeñar o afines.	LUCHA	\$12.000.000	El Instituto cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un (1) primer pago al treinta y uno (31) de mayo de 2023 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000), cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) al treinta de cada mes y, un pago final al treinta y uno (31) de octubre de 2023 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de octubre del 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

VALENTINA JUDITH BARRAZA COLON

N°	PERFIL	DISCIPLINA	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCION
1	Acreditar formación en área de entrenamiento deportivo en la disciplina de Lucha, con experiencia mínima de doce (12) meses relacionada con las actividades a desempeñar o afines.	LUCHA	\$12.000.000	El Instituto cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un (1) primer pago al treinta y uno (31) de mayo de 2023 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000), cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) al treinta de cada mes y, un pago final al treinta y uno (31) de octubre de 2023 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de octubre del 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución



Indeporates
ATLÁNTICO

Atlántico
para la Gente



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

GILBERTO LUIS BERRIO PATIÑO

N°	PERFIL	DISCIPLINA	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCION
1	Acreditar formación en área de entrenamiento deportivo en la disciplina de Lucha, y/o experiencia mínima de nueve (9) meses relacionada con las actividades a desempeñar o afines.	LUCHA	\$9.000.000	El Instituto cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un (1) primer pago al treinta y uno (31) de mayo de 2023 por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.500.000), cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.500.000) al treinta de cada mes y, un pago final al treinta y uno (31) de octubre de 2023 por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.500.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de octubre del 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución